



Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D  
 41806 Umbrete (Sevilla)  
 Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
[www.umbrete.es/](http://www.umbrete.es/)  
 intervencionumbrete@dipusevilla.es

**Expte.:**2023/IPR\_01/000003

**Asunto:** Anuncio acuerdo Pleno 30/11/2023 por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto 2024

### ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2024

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución, la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, y Presupuesto de la Sociedad Municipal para el Desarrollo Económico de Umbrete, SODEUM S.L., para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El expediente completo relativo al Presupuesto General 2024, se puede examinar en la Intervención Municipal, en la casa Consistorial situada en la Plaza de la Constitución nº 5, de Umbrete, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y hasta que hayan transcurrido quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrá ser examinado en el Portal de Transparencia Municipal al que se puede acceder a través de la página de internet [www.umbrete.es](http://www.umbrete.es) y [transparencia.umbrete.es](http://transparencia.umbrete.es) concretamente en el indicador de Transparencia 78 Información económica y presupuestaria.

En el indicado periodo de exposición pública podrán formularse las reclamaciones y alegaciones que los interesados tengan por conveniente, presentándolas en el Registro General de esta Corporación, en el horario de oficina indicado, o bien a través de la Sede Electrónica Municipal, a la que se puede acceder desde la página de internet [www.umbrete.es](http://www.umbrete.es) o directamente en la dirección: [sede.umbrete.es](http://sede.umbrete.es) De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

**El Alcalde, José Llorente Prieto**

Código Seguro de Verificación	IV7WWC3CNJUOQSVKYFUREMJAKI	Fecha	01/12/2023 12:44:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WWC3CNJUOQSVKYFUREMJAKI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WWC3CNJUOQSVKYFUREMJAKI</a>	Página	1/1

